

Estaban en posesión de 54 millones en dinero falso

Desarticulada una banda internacional de delincuentes que operaba en la Costa del Sol

Madrid. COLPISA

La Policía ha desarticulado un grupo criminal organizado a nivel internacional, integrado en su mayoría por ciudadanos franceses, y detenido a siete personas que actualmente estaban afincadas en diversas localidades de la Costa del

Sol. Durante la operación se incautó a uno de los principales miembros de la organización un total de 54 millones en billetes falsos de 5.000, así como diversa documentación. Las investigaciones se iniciaron hace varias semanas, después de que la policía detectara los movimientos de individuos extranjeros.

Según una sentencia del Tribunal Constitucional

Antes de recurrir una indemnización por accidente habrá que depositarla

Madrid. EFE

Los condenados al pago de una indemnización por daños causados en un accidente de tráfico no podrán recurrir la sentencia que les condenó sin depositar antes el importe de la indemnización

La cantidad será depositada

en el establecimiento destinado al efecto, según una sentencia del Tribunal Constitucional. El alto tribunal declara constitucional la disposición adicional primera, apartado 4, de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal.

En el citado precepto se establece que «para interponer recurso de apelación contra

una sentencia que ponga fin a los juicios verbales civiles sobre perjuicios ocasionados con motivo de la circulación de vehículos de motor, el condenado al pago de la indemnización deberá acreditar haber constituido depósito del importe de la condena que se le hubiere impuesto, incrementado con los intereses y recargos exigibles».

El Tribunal Constitucional resuelve con esta sentencia una cuestión de inconstitucionalidad presentada contra ese precepto en enero de 1992 por la Audiencia Provincial de Murcia por estimar que su aplicación podría conculcar el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

No crea desigualdad

«La norma cuestionada en nada se opone al citado artículo», se explica en la sentencia, porque no se crea desigualdad entre el condenado solvente y el insolvente, ya que, caso de que el condenado sea insolvente, el tribunal le puede eximir de la obligación de hacer el depósito necesario para la interposición del recurso.

Recalca el Constitucional que el precepto tiene una «justificación objetiva y razonable» porque permite garantizar a la víctima de un accidente de circulación la percepción futura de la indemnización y «la protege de recursos temerarios o meramente dilatorios que posterguen y perpetúen en el tiempo el perjuicio sufrido, como consecuencia de los daños físicos o materiales derivados del accidente».

Dos menores admiten que se prostituían y que el «cerebro» de la red cobraba

Madrid. EFE

Dos de los menores implicados en la supuesta red de prostitución desarticulada en octubre de 1990, declararon ayer que el brasileño Carlos Alberto Romao, presunto cerebro del negocio, les proporcionaba clientes con los que mantenían relaciones sexuales y que él se llevaba una parte del dinero que conseguían.

Durante la jornada de ayer del juicio declararon Juan José Heredia Sánchez y José Manuel Rúa. Heredia Sánchez declaró a puerta cerrada debido a que es el único implicado que aún es menor y que está bajo la tutela. Según explicaron los abogados tras el juicio, Heredia dijo que daba parte del dinero a Romao cuando este le proporcionaba los clientes pero no cuando los buscaba él por otros medios.

La mayor alegría de tu vida

Sorteo 23-1 **ESTE JUEVES** 4/6/92
328 MILLONES

2 BOTES

Sorteo 23-2 **ESTE SABADO** 6/6/92
616 MILLONES

JUEGA EN AMBOS BOTES CON EL BOLETO SEMANAL

lotería primitiva
Jueves y Sábados

Carde-Pata sa